



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN R. N° 537 -2022-AU-UNFV

San Miguel, 11 de julio de 2022

Vista, la Solicitud s/n de fecha 24.06.2022 presentada por representantes docentes ante la Asamblea Universitaria de esta Casa de Estudios Superiores, mediante la cual solicitan la conformación de una Comisión Especial de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad señala que, es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes, normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico...;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en su Artículo 138° señala que son atribuciones de la Asamblea Universitaria, entre otras, inciso j) Nombrar comisiones especiales para mejor cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante **Resolución R. N° 317-2022-CU-UNFV** de fecha 02.06.2022, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 – 2025 Ampliado de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Solicitud s/n de fecha 24.06.2022 presentada por dieciséis (16) representantes docentes ante la Asamblea Universitaria de esta Casa de Estudios Superiores, solicitan a la señorita Rectora y Presidenta de la Asamblea Universitaria, la conformación de una Comisión Especial de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Federico Villarreal, integrada por tres (3) docentes principales, dos (2) docentes asociados, un (1) docente auxiliar y tres (3) estudiantes;

Estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Proveído N° 2208-2022-R-UNFV de fecha 27.06.2022; la **Asamblea Universitaria en Sesión Ordinaria N° 003 de fecha 28.06.2022, continuada el 04.07.2022 acordó tal y como se establece en la parte resolutive de la presente resolución; y**

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar la **Comisión de Acompañamiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- **Dra. VIOLETA LEONOR ROMERO CARRIÓN**
Docente Ordinaria Principal de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
- **Mg. ERFURT MANUEL CASTILLO VERA**
Docente Ordinario Principal de la Facultad de Psicología
- **Dr. JOSÉ ANTONIO URQUIZO MAGGIA**
Docente Ordinario Asociado de la Facultad de Administración
- **Dr. JORGE ALBERTO VALES CARRILLO**
Docente Ordinario Asociado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
- **Mg. DANTE CARLOS PANZERA GORDILLO**
Docente Ordinario Asociado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"
- **Mg. MARLENI VILMA BAUTISTA ESPINOZA**
Docente Ordinaria Auxiliar de Ingeniería Industrial y de Sistemas





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

...///

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCION R. N° 537 -2022-AU-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Oficina de Trámite Documentario y Atención al Usuario de la Secretaría General, notificará bajo cargo a los integrantes de la referida Comisión la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, las Facultades de Administración, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Medicina "Hipólito Unanue" y Psicología; así como la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NT. 30140
GHG



Abg. ENRIQUE VAN VEGA MUCHA
SECRETARÍA GENERAL SECRETARIO GENERAL